

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13810 *Resolución 420/38275/2024, de 2 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa de la Academia General Militar de Zaragoza.*

Suscrito el 27 de junio de 2024 la Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, suscrito el 20 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 2 de julio de 2024.–El secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, suscrito el 20 de julio de 2023

En Zaragoza, a 27 de junio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña Margarita Robles Fernández, Ministra de Defensa, nombrada por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, con sede en Madrid, paseo de la Castellana, 109, como entidad titular del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, cuya capacidad jurídica para la suscripción del presente convenio viene otorgada por los artículos 48.2 y 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, don José Antonio Mayoral Murillo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 18 de enero), en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, con domicilio social en Zaragoza, Pedro Cerbuna, 12, facultado para la celebración de este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 20 de julio de 2023 suscribieron el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro

Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, y se publicó mediante Resolución 420/38318/2023, de 24 de julio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 31 de julio de 2023.

Segundo.

Que en la cláusula decimoctava «Titulaciones» del citado convenio, se establece que la incorporación de otras titulaciones y estudios se realizará mediante la firma de las preceptivas adendas modificativas.

Tercero.

Que por acuerdo de las partes en el seno del Patronato, se aprobó la implantación de dos nuevas titulaciones de grado y máster universitario de la Universidad de Zaragoza a partir del curso 2024-2025. Las dos nuevas titulaciones han obtenido los informes favorables preceptivos para su implantación y la autorización del Gobierno de Aragón.

En el caso del nuevo grado, con fecha 8 de noviembre de 2023, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la implantación del título de Graduado o Graduada en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2024-2025, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 229, de 28 de noviembre de 2023, por Orden ECU/1746/2023, de 16 de noviembre.

En el caso del nuevo máster universitario, con fecha 8 de noviembre de 2023, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la implantación del título de Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2024-2025, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 245, de 22 de diciembre de 2023, por Orden ECU/1893/2023, de 5 de diciembre.

Cuarto.

Que, en virtud de lo anterior, procede modificar la cláusula decimoctava «Titulaciones» del citado convenio, a los efectos de incorporar las nuevas enseñanzas universitarias oficiales que se van a impartir en el Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, suscrito el 20 de julio de 2023.*

La cláusula decimoctava «Titulaciones», queda redactada como sigue:

«En el centro se impartirán las siguientes enseñanzas universitarias oficiales, que figurarán en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que establece el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, pudiendo por acuerdo de las partes en el seno del Patronato implantarse estudios conducentes a la obtención de otros títulos oficiales universitarios:

1. Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
2. Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad.

3. Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa.
4. Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa.

La incorporación de otras titulaciones y estudios se realizará mediante la firma de las preceptivas adendas modificativas al presente convenio.

Además, se podrán cursar otros estudios de posgrado, incluyendo programas de doctorado en el seno de los cuales se desarrollen líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.»

Segunda. *Eficacia.*

Esta adenda, con arreglo al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman la presente adenda, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha indicados.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.–El Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, José Antonio Mayoral Murillo.